



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2020/2021.

BDNS (Identif.): 495815

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/495815>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que vayan a cursar educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2020/2021, siempre que la renta de la unidad familiar en el año 2018 no supere en 2 veces y medio el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) establecido para el año 2019, es decir 18.798,97 €.

En los casos en que los alumnos tengan expediente de protección abierto por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, el beneficiario será la entidad o familia de acogida que ejerza la guarda del menor.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» cuyo objeto es proporcionar el uso gratuito de libros de texto al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020/2021.

Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN EDU/167/2019, de 26 de febrero (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 41, de 28 de febrero de 2019), modificada por la ORDEN EDU/49/2020, de 22 de enero, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 21, de 31 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía global máxima del crédito para las ayudas dinerarias contenidas en la presente convocatoria del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» ascenderá a OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48088 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020.

Este crédito podrá ser ampliado hasta el límite necesario para el abono de las ayudas dinerarias a los beneficiarios relacionados en la resolución prevista en el apartado decimoquinto.8 de esta convocatoria.

El Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» será cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los libros y materiales entregados como ayudas en especie procederán del Banco de Libros de Texto de Castilla y León con un valor estimado en diez millones de euros (10.000.000 €).

En el caso de que el banco de libros de texto y material curricular ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, se les concederá una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite:

- a) Doscientos ochenta euros (280 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria.
- b) Trescientos cincuenta euros (350 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden y del extracto de la misma en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 13 de marzo de 2020.

Valladolid, 7 de febrero de 2020.

*La Consejera
de Educación,*
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS